

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

**23 JUL 2021**

Téngase en cuenta para todos los efectos que dentro del término los herederos determinados de la demandada, contestaron la demanda en tiempo y formularon excepciones.

2.- TENER Y RECONOCER al doctor JORGE EDUARDO SANCHEZ GONZALEZ, como apoderado judicial de los herederos determinados de la demandada en los términos y fines del poder conferido.

3.- Requiérase a la parte demandante, para que proceda al emplazamiento de las personas indeterminadas, como de los herederos indeterminados de la demandada, así como que diligencie los oficios ordenados en el literal C del auto admisorio, registre el oficio con destino a la oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad y proceda a fijar la valla ordenada en el literal D del mismo auto, en el término de 30 días so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1 del art. 317 del C. G. del P.

4.- Decretase el emplazamiento de los herederos indeterminados de la demandada MARIA ANTONIA ESPEJO ESPINOSA, .

Súrtase el emplazamiento con la inclusión del nombre del demandado o demandados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que los requiere, en la forma dispuesta en el decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,

*Gilberto Reyes Delgado*  
**GILBERTO REYES DELGADO**

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>47</u> hoy <u>26 JUL 2021</u> El Secretario, <b>NANCY LUCIA MORENO</b></p>
--

*Nancy Lucia Moreno*

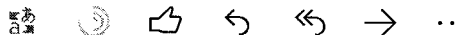
65

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

## CONTESTACION DEMANDA 2020-00050

JS

JORGE EDUARDO sanchez <SMCJES@hotmail.co  
m>



Mié 17/02/2021 3:46 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

20210217152415925.pdf

7 MB



Responder

Reenviar

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 04.03.2021

pasa al despacho, con el escrito anterior

El Secretario Podé - -notificar  
Contesta - anexos

*sin manifestar apoderado  
parte demandada - la sra  
demandada es fallecida y  
lo acredita*

